

FORMATO N° 13

ACTA DE APERTURA, ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

PARA BIENES Y SERVICIOS EN GENERAL

1	NÚMERO DE ACTA
----------	-----------------------

2	<p>SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL</p> <p>en la ciudad de Yuracyacu, siendo las 9:00 horas del día 02 de julio del 2025, se reunieron los miembros del comité designado mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 011-2025-GM/MDY, encargados de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección LICITACIÓN PÚBLICA ABREVIADA PARA BIENES N° 001-2025-MDY/CS - TERCERA CONVOCATORIA, cuyo objeto de convocatoria es la ADQUISICIÓN DE UNA CAMIONETA 4 X 4 PICK UP DOBLE CABINA en marco del proyecto denominado: "ADQUISICIÓN DE VEHICULO PARA SUPERVISION Y TRIMOVIL EN EL(LA) SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA EN EL CENTRO POBLADO YURACYACU, DISTRITO DE YURACYACU, PROVINCIA RIOJA, DEPARTAMENTO SAN MARTIN", con CUI N° 2886307, sesionó a fin de efectuar la APERTURA, ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO, de acuerdo a lo siguiente:</p>
----------	--

3	<p>SOBRE EL QUÓRUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)</p> <p>El quórum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado, se logró con la presencia de los siguientes miembros.</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 30%;">Cargo</th> <th style="width: 20%;">Nombre y DNI</th> <th style="width: 10%;">Condición</th> <th style="width: 15%;">Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial</th> <th style="width: 10%;">Titular</th> <th style="width: 15%;">X</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Presidente</td> <td>JERSON CRUZ UGAZ - DNI N° 73460937</td> <td>Condición</td> <td>Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial</td> <td>Titular</td> <td>X</td> </tr> <tr> <td>Primer Miembro</td> <td>LIONEL GUSTAVO GRANDEZ NORIEGA DNI N° 46493717</td> <td>Condición</td> <td>Especialista Mecanico</td> <td>Titular</td> <td>X</td> </tr> <tr> <td>Segundo Miembro</td> <td>ARQUIMIDES MONTOYA VASQUEZ - DNI N° 01043339</td> <td>Condición</td> <td>Gerente de Desarrollo Urbano e Infraestructura</td> <td>Titular</td> <td>X</td> </tr> </tbody> </table>	Cargo	Nombre y DNI	Condición	Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial	Titular	X	Presidente	JERSON CRUZ UGAZ - DNI N° 73460937	Condición	Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial	Titular	X	Primer Miembro	LIONEL GUSTAVO GRANDEZ NORIEGA DNI N° 46493717	Condición	Especialista Mecanico	Titular	X	Segundo Miembro	ARQUIMIDES MONTOYA VASQUEZ - DNI N° 01043339	Condición	Gerente de Desarrollo Urbano e Infraestructura	Titular	X
Cargo	Nombre y DNI	Condición	Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial	Titular	X																				
Presidente	JERSON CRUZ UGAZ - DNI N° 73460937	Condición	Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial	Titular	X																				
Primer Miembro	LIONEL GUSTAVO GRANDEZ NORIEGA DNI N° 46493717	Condición	Especialista Mecanico	Titular	X																				
Segundo Miembro	ARQUIMIDES MONTOYA VASQUEZ - DNI N° 01043339	Condición	Gerente de Desarrollo Urbano e Infraestructura	Titular	X																				

4	<p>DETALLE DE LOS PARTICIPANTES</p> <p>De acuerdo a la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE, se registraron a través de dicho sistema, los siguientes participantes:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 5%;">N°</th> <th style="width: 95%;">Nombre</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>1</td><td>ABARCA CORDOVA JHON ALEX</td></tr> <tr><td>2</td><td>AUTOMOTRIZ SAN BLAS S.A.</td></tr> <tr><td>3</td><td>AUTOCENTRO CAJAMARCA S.R.L.</td></tr> <tr><td>4</td><td>AUTONORT CAJAMARCA S.A.C.</td></tr> <tr><td>5</td><td>SAFETY-CAR SOCIEDAD ANONIMA CERRADA SAFETY-CAR SAC</td></tr> <tr><td>6</td><td>CHALSA CORPORATION S.A.C.</td></tr> <tr><td>7</td><td>AUTONIZA S.A.C.</td></tr> <tr><td>8</td><td>TRACAMA MOTOR SOCIEDAD ANONIMA CERRADA</td></tr> <tr><td>9</td><td>SMART INVERSIONES S.A.</td></tr> <tr><td>10</td><td>GRUPO TECEDI PERU S.A.C.</td></tr> <tr><td>11</td><td>REDEL SERVICIOS GENERALES S.A.C.</td></tr> <tr><td>12</td><td>EQUIPOS MAQUINARIAS Y VEHICULOS CONTINENTAL MOTORS S.A.C.</td></tr> </tbody> </table>	N°	Nombre	1	ABARCA CORDOVA JHON ALEX	2	AUTOMOTRIZ SAN BLAS S.A.	3	AUTOCENTRO CAJAMARCA S.R.L.	4	AUTONORT CAJAMARCA S.A.C.	5	SAFETY-CAR SOCIEDAD ANONIMA CERRADA SAFETY-CAR SAC	6	CHALSA CORPORATION S.A.C.	7	AUTONIZA S.A.C.	8	TRACAMA MOTOR SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	9	SMART INVERSIONES S.A.	10	GRUPO TECEDI PERU S.A.C.	11	REDEL SERVICIOS GENERALES S.A.C.	12	EQUIPOS MAQUINARIAS Y VEHICULOS CONTINENTAL MOTORS S.A.C.
N°	Nombre																										
1	ABARCA CORDOVA JHON ALEX																										
2	AUTOMOTRIZ SAN BLAS S.A.																										
3	AUTOCENTRO CAJAMARCA S.R.L.																										
4	AUTONORT CAJAMARCA S.A.C.																										
5	SAFETY-CAR SOCIEDAD ANONIMA CERRADA SAFETY-CAR SAC																										
6	CHALSA CORPORATION S.A.C.																										
7	AUTONIZA S.A.C.																										
8	TRACAMA MOTOR SOCIEDAD ANONIMA CERRADA																										
9	SMART INVERSIONES S.A.																										
10	GRUPO TECEDI PERU S.A.C.																										
11	REDEL SERVICIOS GENERALES S.A.C.																										
12	EQUIPOS MAQUINARIAS Y VEHICULOS CONTINENTAL MOTORS S.A.C.																										

5	<p>DETALLE DE LOS POSTORES</p> <p>En la fecha señalada en el cronograma de la ficha de selección publicada en el SEACE, presentaron sus ofertas a través de dicho sistema, los siguientes postores:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 5%;">N°</th> <th style="width: 95%;">Nombre</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>1</td><td>CHALSA CORPORATION S.A.C.</td></tr> <tr><td>...</td><td></td></tr> </tbody> </table>	N°	Nombre	1	CHALSA CORPORATION S.A.C.	...	
N°	Nombre						
1	CHALSA CORPORATION S.A.C.						
...							

6	<p>ADMISIÓN DE LAS OFERTAS</p> <p>De acuerdo con la revisión efectuada, el órgano a cargo del procedimiento de selección verificó la presentación de los documentos requeridos en el acápite "Documentos para la admisión de la oferta" de las Bases, a fin de determinar si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de las Especificaciones Técnicas o Términos de referencia, según corresponda.</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td colspan="3" style="text-align: left;">6.1 DETALLE DE LAS OFERTAS QUE NO FUERON ADMITIDAS</td> </tr> <tr> <th style="width: 10%;">N°</th> <th style="width: 50%;">Nombre o razón social del postor</th> <th style="width: 40%;">Consignar las razones para su no admisión</th> </tr> <tr> <td>1</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>...</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td colspan="3" style="text-align: left;">6.2 DETALLE DE LAS OFERTAS ADMITIDAS Y QUE PASAN A EVALUACIÓN</td> </tr> <tr> <td colspan="3">De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas fueron admitidas por lo que se procederá con su evaluación:</td> </tr> </table>	6.1 DETALLE DE LAS OFERTAS QUE NO FUERON ADMITIDAS			N°	Nombre o razón social del postor	Consignar las razones para su no admisión	1			...			6.2 DETALLE DE LAS OFERTAS ADMITIDAS Y QUE PASAN A EVALUACIÓN			De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas fueron admitidas por lo que se procederá con su evaluación:		
6.1 DETALLE DE LAS OFERTAS QUE NO FUERON ADMITIDAS																			
N°	Nombre o razón social del postor	Consignar las razones para su no admisión																	
1																			
...																			
6.2 DETALLE DE LAS OFERTAS ADMITIDAS Y QUE PASAN A EVALUACIÓN																			
De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas fueron admitidas por lo que se procederá con su evaluación:																			

Nº	Nombre o razón social del postor	Ítem(s) a los que postula
1	CHALSA CORPORATION S.A.C.	único
...		

7 EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

7.1 DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS DE LOS POSTORES

COMPLETAR EL DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE CADA POSTOR

1	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR Nº 1	CHALSA CORPORATION S.A.C.	
	FACTORES		PUNTAJES
	PRECIO		40 puntos
	PLAZO DE ENTREGA		15 puntos
	PUNTAJE TOTAL		15 puntos
	GARANTIA COMERCIAL		15 puntos
	DISPONIBILIDAD DE REPUESTOS		15 puntos
	VIDA UTIL DEL BIEN		00 puntos
	BONIFICACIONES (DE SER EL CASO)		100 puntos
	TOTAL		
2	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR Nº 2		
...	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR		

7.2 ORDEN DE PRELACIÓN

De acuerdo a la evaluación realizada, el orden de prelación es el siguiente:

Nº DE ORDEN	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE TOTAL
1	CHALSA CORPORATION S.A.C.	100 PUNTOS

IMPORTANTE:

En caso de empate la determinación del orden de prelación de las ofertas empatadas se efectúa siguiendo el orden previsto en el literal b) del numeral 74.2 del artículo 74 y el numeral 91.1 del artículo 91 del Reglamento, según corresponda.

8 CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS

COMPLETAR EL DETALLE DE LA CALIFICACIÓN DE CADA POSTOR, SEGÚN EL ORDEN DE PRELACIÓN, HASTA OBTENER DOS (2) OFERTAS CALIFICADAS, SALVO QUE DE LA REVISIÓN SOLO SE PUEDA OBTENER UNA OFERTA CALIFICADA.
(Numeral 75.1 del artículo 75 del Reglamento "Luego de culminada la evaluación, el comité de selección califica a los postores que obtuvieron el primer y segundo lugar, según el orden de prelación, verificando que cumplan con los requisitos de calificación especificados en las bases").

8.1 DETALLE DE LA CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS

Luego de culminada la evaluación, el órgano a cargo del procedimiento de selección determinó a los postores que cumplen con los requisitos de calificación detallados en las Bases:

1	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR Nº 1	CHALSA CORPORATION S.A.C.		
	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		CUMPLE	NO CUMPLE
	A. EXPERIENCIA DEL POSTRO EN LA ESPECIALIDAD			
	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ACTIVIDAD		X	
	RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN			
2	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR ...			
	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		CUMPLE	NO CUMPLE
	CONSIGNAR LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, SEGÚN BASES:			
	RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN			CALIFICADA

IMPORTANTE:

De ser el caso, si alguno de los dos (2) postores no cumple con los requisitos de calificación, el órgano a cargo del procedimiento de selección verifica los requisitos de calificación de los demás postores admitidos, según el orden de prelación obtenido en la evaluación, hasta identificar dos (2) postores que cumplan con los requisitos de calificación, en caso hubiere.

8.2 DETALLE Y JUSTIFICACIÓN DE LA DESCALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS

De acuerdo con la revisión efectuada, el órgano a cargo del procedimiento de selección determinó que los siguientes postores fueron descalificados al no cumplir los requisitos de calificación especificados en las Bases, por las razones expuestas a continuación:

Nº	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	CONSIGNAR LAS RAZONES DE SU DESCALIFICACIÓN
1		
...		

9 RECHAZO DE LAS OFERTAS (DE CORRESPONDER)

9.1 DETALLE DE LA(S) OFERTA(S) CALIFICADA(S) RESPECTO DE LA(S) QUE SE SOLICITA DESCRIPCIÓN A DETALLE DE TODOS LOS ELEMENTOS CONSTITUTIVOS (DE CORRESPONDER)

En el supuesto que la(s) oferta(s) calificada(s) se encuentren sustancialmente por debajo del valor estimado, se debe consignar la siguiente información:

N°	Nombre o razón social del postor	Presentó la oferta detallada		Condición
		Sí	No	
1				
...				

En el supuesto que la(s) oferta(s) calificada(s) no incorpore(n) alguna de las prestaciones requeridas o éstas no se encuentren suficientemente presupuestadas, se debe consignar la siguiente información:

N°	Nombre o razón social del postor	Presentó la oferta detallada		Condición
		Sí	No	
1				
...				

9.2 DETALLE DE LA(S) OFERTA(S) CALIFICADA(S) QUE SUPERE(N) EL VALOR ESTIMADO (DE CORRESPONDER)

En el supuesto que la(s) oferta(s) calificada(s) supere(n) el valor estimado, se debe consignar la siguiente información:

N°	Nombre o razón social del postor	Valor Estimado	Precio de su oferta	% del valor estimado	Precio de la oferta reducida
1					
...					

IMPORTANTE:

En el supuesto que la(s) oferta(s) supere(n) el valor estimado, el órgano a cargo del procedimiento de selección solicita al postor la reducción de su oferta económica, otorgándole un plazo máximo de dos (2) días hábiles, contados desde el día siguiente de la notificación de la solicitud. En ningún caso el valor estimado es puesto en conocimiento del postor, según lo previsto en el numeral 68.3 del artículo 68 del Reglamento.

DATOS DE LA SOLICITUD DE CCP Y APROBACIÓN DEL TITULAR DE LA ENTIDAD (DE CORRESPONDER)

En caso que el(los) postor(es) no reduzca(n) su oferta económica o la oferta económica reducida supere el valor estimado, para que el órgano a cargo del procedimiento de selección considere válida la oferta económica, solicita la certificación de crédito presupuestario correspondiente y la aprobación del Titular de la Entidad, consignando la siguiente información:

DATOS DE LA AMPLIACIÓN DE CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO (CCP) Y/O PREVISIÓN PRESUPUESTAL

Mediante [7] de fecha [8], se solicitó a la Oficina de Presupuesto la ampliación de certificación de crédito presupuestario y/o previsión presupuestal hasta por el monto de [9].

Ampliación de CCP	Sí	NO
Fecha de ampliación de CCP		
Monto de ampliación de CCP		
Ampliación de Previsión Presupuestal	Sí	NO
Fecha de ampliación de Previsión Presupuestal		
Monto de ampliación de Previsión Presupuestal		

DATOS DE LA APROBACIÓN DEL TITULAR DE LA ENTIDAD

Mediante [10] de fecha [11], se solicitó al Titular de la Entidad la aprobación para considerar válida la oferta económica que supera el valor estimado.

Aprobación del Titular de la Entidad	Sí	NO
Tipo y número del documento de aprobación		
Fecha del documento de aprobación		

IMPORTANTE:

En caso no se cuente con la certificación de crédito presupuestario o con la aprobación del Titular de la Entidad, el órgano a cargo del procedimiento de selección rechaza la oferta, según lo previsto en el numeral 68.5 del artículo 68 del Reglamento.

10 DETALLE DE LAS OFERTAS RECHAZADAS (DE CORRESPONDER)

N°	Nombre o razón social del postor	Consignar las razones para el rechazo
1		
...		

IMPORTANTE:

De rechazarse alguna de las ofertas el órgano a cargo del procedimiento de selección revisa el cumplimiento de los requisitos de calificación de los postores que siguen en el orden de prelación, según lo previsto en el numeral 76.2 del artículo 76 del Reglamento.

11 OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

De acuerdo a los resultados obtenidos, el siguiente postor obtiene la buena pro:

N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR GANADOR	MONTO ADJUDICADO
1	CHALSA CORPORATION S.A.C. - RUC N° 20538736695	188,000.00

12 ACUERDO ADOPTADO

El Comité da por aprobado los resultados de la admisión, evaluación y calificación de las ofertas y otorgamiento de la buena pro. El acuerdo fue adoptado por:

Unanimidad	<input checked="" type="checkbox"/>	Mayoría	<input type="checkbox"/>	Fundamento del voto discrepante	<input type="checkbox"/>
------------	-------------------------------------	---------	--------------------------	---------------------------------	--------------------------

13

JERSON CRUZ UGAZ - DNI N°
73460937 PRESIDENTE DEL
COMITÉ - TITULAR

LIONEL GUSTAVO GRANDEZ NORIEGA - DNI N°
46493717 - PRIMER MIEMBRO DEL COMITÉ - TITULAR

ARQUIMIDES MONTOYA VASQUEZ - SEGUNDO
MIEMBRO DEL COMITÉ - TITULAR

ANEXO N° 01

LICITACIÓN PÚBLICA ABREVIADA PARA BIENES N° 001-2025-MDY/CS - TERCERA CONVOCATORIA, cuyo objeto de convocatoria es la **ADQUISICIÓN DE UNA CAMIONETA 4 X 4 PICK UP DOBLE CABINA** en marco del proyecto denominado: "ADQUISICION DE VEHICULO PARA SUPERVISION Y TRIMOVIL; EN EL(LA) SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA EN EL CENTRO POBLADO YURACYACU, DISTRITO DE YURACYACU, PROVINCIA RIOJA, DEPARTAMENTO SAN MARTIN", con CUI N° 2686307

ACTIVIDAD: ADMISION DE OFERTA

FECHA 02.07.2025

En la ciudad de Yuracyacu, siendo las 9:00 horas del día 03 de julio del 2025, en acto privado, en la Oficina de Abastecimiento, se reunieron los miembros del comité designado mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 011-2025-GM/MDY, para para la instalación, a efectos de realizar la Apertura, Admisión, Evaluación, Calificación de las Ofertas y Otorgamiento de la Buena Pro, precisando que en caso de existir divergencia entre lo indicado en el pliego de absolución de consultas y observaciones y la integración de bases, prevalece lo absuelto en el referido pliego; de conformidad con lo dispuesto en el numeral 66.6 del artículo 66 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas, siendo el resultado como siguiente:

a) POSTORES

Panel de Selección
Inicio
Buscar Bases Publicadas
Anuncio de Contrataciones Futuras
Análisis de Condiciones de Contratación

Estado de registro: [Seleccione] Postor: _____ RUC/Código: _____
 Estado de la propuesta: [Seleccione] _____
 Regresar

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro
1	20538736695	CHALSA CORPORATION S.A.C.	01/07/2025	22:56:17	20538736695

1 registros encontrados, mostrando 1 registro(s).

b) VERIFICACIÓN RNP E INHABILITACIÓN

N°	POSTORES	RUC	RNP	INHABILITACIÓN
1	CHALSA CORPORATION S.A.C.	20538736695	SI	NO

c) VERIFICACION DE ASPECTOS GENERALES

N°	POSTORES	FOLIACIÓN	FIRMAS Y VISTOS
1	CHALSA CORPORATION S.A.C.	Conforme	Conforme

REQUISITO	CHALSA CORPORATION S.A.C.
2.2.1. Documentación de presentación Obligatoria	
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	Si cumple
b) Pacto de integridad (Anexo N° 2)	Si cumple
c) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona	Si cumple

ANEXO N° 01

LICITACIÓN PÚBLICA ABREVIADA PARA BIENES N° 001-2025-MDY/CS - TERCERA CONVOCATORIA, cuyo objeto de convocatoria es la ADQUISICIÓN DE UNA CAMIONETA 4 X 4 PICK UP DOBLE CABINA en marco del proyecto denominado: "ADQUISICION DE VEHICULO PARA SUPERVISION Y TRIMOVIL; EN EL(LA) SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA EN EL CENTRO POBLADO YURACYACU, DISTRITO DE YURACYACU, PROVINCIA RIOJA, DEPARTAMENTO SAN MARTIN", con CUI N° 2686307

REQUISITO	CHALSA CORPORATION S.A.C.
natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, estos documentos deben ser presentados por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriban la promesa de consorcio, según corresponda.	
d) Declaración jurada declarando que: (i) es responsable de la veracidad de los documentos e información de la oferta, y (ii) no se encuentra impedido para contratar con el Estado, de acuerdo con el artículo 33 de la Ley. (Anexo N° 3)	Si cumple
e) Promesa de consorcio con firmas digitales, o en su defecto, firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común, el correo electrónico común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 4)	No corresponde
f) Documentación que acredite la desafectación del impedimento, en caso el proveedor al registrarse como participante hubiera presentado la Declaración Jurada de Desafectación del Impedimento (Anexo N° 5), de conformidad con el numeral 39.4 del artículo 39 del Reglamento.	Si cumple
g) El Oferta Económica (Anexo N° 6). En caso el requerimiento contenga prestaciones accesorias, la oferta económica individualiza los montos correspondientes a las prestaciones principales y las prestaciones accesorias. En el caso de compras corporativas los postores deben formular su oferta económica de manera individual por cada entidad contratante.	Si cumple
2.2.2. Documentación de presentación facultativa	
a) Solicitud de bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa (Anexo N° 16).	Cumple
RESULTADO DE LA ETAPA DE ADMISIÓN	ADMITIDA

A	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	CHALSA CORPORATION S.A.C.
	<p>A. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</p> <p><u>Requisitos:</u> El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a un monto de S/ 376,000.00 (Trescientos setenta y seis Mil y 00/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computaran desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p><u>Importante para la entidad contratante</u> <i>En caso de procedimientos de selección por relación de items cuando la cuantía de la contratación de algún item corresponda al monto de una Licitación Pública abreviada, debe incluirse el siguiente texto:</i></p> <p><i>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 46,0000.00 CUARENTA Y SEIS MIL Y 00/100 SOLES, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</i></p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes: CAMIONETAS PICK UP 4 X 4 y/o CAMIONETAS 4 X 2.</p> <p>Acreditación: La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación</p>	<p style="text-align: center;">CHALSA CORPORATION S.A.C.</p> <p>EL POSTOR ACREDITA EL MONTO DE S/ 818,000.00, DE EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD, SUPERIOR A LO REQUERIDO EN LAS BASES INTEGRADAS POR LO TANTO CALIFICA</p>

ANEXO N° 01

LICITACIÓN PÚBLICA ABREVIADA PARA BIENES N° 001-2025-MDY/CS - TERCERA CONVOCATORIA, cuyo objeto de convocatoria es la ADQUISICIÓN DE UNA CAMIONETA 4 X 4 PICK UP DOBLE CABINA en marco del proyecto denominado: "ADQUISICION DE VEHICULO PARA SUPERVISION Y TRIMOVIL; EN EL(LA) SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA EN EL CENTRO POBLADO YURACYACU, DISTRITO DE YURACYACU, PROVINCIA RIOJA, DEPARTAMENTO SAN MARTIN", con CUI N° 2686307

se acredite documental y fehacientemente, con constancia de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por entidad del sistema financiero que acredite el abono o la cancelación del mismo con comprobante de pago⁷, o comprobante de retención electrónico emitido por SUNAT por la retención del IGV, correspondientes a un máximo de veinte contrataciones. En caso el postor sustente su experiencia en la especialidad mediante contrataciones realizadas con privados⁸, para acreditarla debe presentar de forma obligatoria lo indicado en el numeral (ii) del presente párrafo; no es posible que acredite su experiencia únicamente con la presentación de contratos u órdenes de compra con conformidad o constancia de prestación.

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 11 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los diez años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso de que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo N° 14.

Las personas jurídicas resultantes de un proceso de reorganización societaria no pueden acreditar como experiencia del postor en la especialidad que le hubiesen transmitido como parte de dicha reorganización las personas jurídicas sancionadas con inhabilitación vigente o definitiva. Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N° 12 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

Advertencia

En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que ejecutan conjuntamente el objeto del contrato.

RESULTADO

CALIFICADO